

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### MAGISTRADO DE LO PENAL

Por el presente se requiere al penado en diligencias preparatorias número 353/67 del Juzgado de Oviedo-uno, Luis Fernando Lucena Lorea, en ignorado paradero para que en término de cinco días comparezca ante esta Superioridad a fin de requerirle al pago de la multa de cinco mil pesetas y hacer entrega del permiso de conducir, para cumplimiento de la pena impuesta en sentencia de fecha 23 de mayo actual de su retirada por término de diez meses.

Oviedo, 28 de junio de 1969.—El Magistrado de lo Penal.

### JUZGADOS

#### DE GIJON

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24 de 1969, se tramita de oficio, dimanante de autos sobre prevención de abintestato, expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don José San Anselmo Expósito, natural de Sabiñán, Zaragoza, de estado viudo, de quien no constan más datos de filiación, y que falleció en Jove, Gijón, el 9 de febrero último. Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

— : —

#### Cédula de Citación

En el juicio de faltas 441/69, seguido a virtud de denuncia de José Hidalgo López, se acordó la citación por edictos del perjudicado Aquilino de la Cruz Gallego, domiciliado en Pola de Lena, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, el diez de julio próximo a las nueve horas.

Y para que le sirva de citación expido la presente que firmo en Gijón, a primero de julio de 1969.—El Secretario.

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, en diligencias que se siguen para cumplimiento de carta-orden, dimanante de las Diligencias Preparatorias número 244 de 1967, por accidente de circulación con daños, se cita a medio de la presente al penado Modesto Souto Suárez, natural de Sama de Langreo (Oviedo), hijo de Evencio y María, soltero, chofer; a fin de que dentro los cinco días siguientes al de la publicación, comparezca ante este Juzgado, para requerirle constituya fianza, en cualquiera de las clases que la Ley admite, por la suma de diez mil pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran estimarse procedentes.

Y para que sirva de notificación y citación al expresado penado, expido la presente en Gijón, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

## DE INFIESTO

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor Juez de este partido, en el asunto civil número 19 de 1967, en demanda incidental de pobreza, promovida por don Ceferino Martínez Fernández, representado por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre, y como demandada, da incidental de pobreza promovida empresa "Carbones de Piloña S.A." de Infiesto, por medio de la presente se cita y emplaza en forma a dicha empresa, para que en término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, con los apercibimientos de que de no hacerlo se sustanciará el incidente con la sola representación del Estado.

Se hace constar que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha empresa demandada.

Infiesto, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario sustituto.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### 2.ª JEFATURA REGIONAL OVIEDO

Solicitudes de servicios de Transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Gijón y Ponferrada, con hijuela de Puente del Infierno a Luarca, por don José Váz-

quez Alonso y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cangas de Narcea, Tineo, Luarca, Salas; Grado; Pravia; Soto del Barco; Avilés; Pola de Allande; Candamo; Castrillón; Corvera; Carreño, Gijón, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

ALSA, don Marcelino Garrido Feito; don Bernardino Hernández Martín; don Angel Blanco Fernández; don Alvaro Pérez Fernández; don José Manuel Bango Díaz; F. C. de Catreño, S. A.; Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés, S. A.; don Manuel Fernández Vega; doña Gloria Suárez Fernández; don Cristóbal López Pérez; Autos Llanera, S. A.;



RENFE; don Manuel Fernández Fernández; don Genaro Senén del Busto; don Eugenio Suárez Alvarez; don José Pardo Fernández; don Manuel Alvarez Miranda; don José Alvarez Pidal; don Nazario Riestra García; don José Luis Riestra Alvarez; don Luis González Blanco; don Ceferino Díaz Cuervo; don Víctor Alvarez Alvarez; don Miguel Gracia Villanueva; don Manuel Rodríguez Díaz; don Manuel García Pérez; don Enrique Suárez Alvarez y don José Avella Fernández.

Oviedo, 4 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 24.551.

Solicitante: Electra Bedón, S. A.

Instalación: Dos centros de transformación de 15 KVA. intemperie con capacidad para 100 KVA. y de 15 KVA. interior con capacidad para 160 a 16 KV. y líneas eléctricas de alimentación respectivas de 16 KV. de 240 y 1.665 m.

Emplazamiento: Calabres, (Quintana) y Piedra, en término de Llanes.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 24.547.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación interior de 800 KVA. a 23/038 KV.

Emplazamiento: calle de Donato Argüelles-Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 24.989.

Solicitante: Electra Bedón, S. A.

Instalación: Centro de transformación intemperie de 50 KVA. a 5/023 KV.

Emplazamiento: Oyanco-Aller.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.

—:—

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 24.715.

Solicitante: Electra Bedón, S. A.

Instalación: Línea eléctrica a 16 KV. aérea, trifásica, desde proximidades de la Subestación de Bustio al Centro de transformación de Lácteos Montañesas, S. A.

Emplazamiento: Bustio, término de Ribadedeva.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 1 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

##### Zona de Laviana

##### Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de la Zona de Laviana.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 5 de julio de 1969 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez Municipal de Langreo se celebrará el 6 de agosto de 1969, en el Juzgado Municipal de Langreo, a las 11 horas.

Primera finca:

Nombre del deudor: don Cándido Torre Gutiérrez.

Pueblo en que radica la finca: Langreo.

Su situación y cabida: Rústica, que constituye la parcela catastral número 167 a) y b) del polígono número 9 de Langreo, en términos de Bornada sobre La Vega, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, de una hectárea tres áreas veinte centiáreas, a prado y castaños, y que linda: al Norte y al Este, con la parcela catastral número 169 de Carmen García Alvarez, de Navaliego; al Sur, con la 130 de herederos de José Torre de La Nueva, y al Oeste, con camino.

Capitalización de la misma: 22.873 (veintidós mil ochocientas setenta y tres pesetas).

Cargas que la gravan: no consta ninguna.

Valor para la subasta: 22.873 (veintidós mil ochocientas setenta y tres) pesetas.

Segunda finca:

Nombre del deudor: doña Adela Zapico Fernández.

Pueblo en que radica la finca: Langreo.

Su situación y cabida: Rústica, que constituye la parcela catastral número 81 del polígono 5 de Langreo, en términos de Granxona, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, de sesenta y nueve áreas cuarenta y una centiáreas, a prado, y que linda: al Este y al Norte, con la parcela 82 de Adela Ardura Rodríguez; al Sur, con la 80 de herederos de Isidoro Zapico Zapico y la 83 de Ramiro Zapico Canga, y al Oeste, con camino.

Capitalización de la misma: 32.637 (treinta y dos mil seiscientas treinta y siete pesetas).

Cargas que la gravan: no consta ninguna.

Valor para la subasta: 32.637 (treinta y dos mil seiscientas treinta y siete) pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del artículo 104).

En Laviana a 5 de julio de 1969.—El Recaudador.

#### SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

##### Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Anzo, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de mayo de 1964 ("B. O. del Estado" de 18 de mayo de 1969 n.º 119).

Primero: Que con fecha veintisiete de mayo de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo: Que el acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Grado, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero: Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse re-



se recursos de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Que a tenor del artículo 30 de la Ley de 14 de abril de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

Oviedo, 4 de julio de 1969.—El Jefe de la Delegación.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DE ONIS

##### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1968 acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un préstamo por importe de doscientas mil pesetas, sin interés y reintegrable en diez anualidades, con destino a la ejecución de las obras complementarias a las de ampliación del servicio de abastecimiento de aguas a esta Ciudad de Cangas de Onis.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, pue-

dan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cangas de Onís, 4 de julio de 1969.—El Alcalde, Benito Carriedo de Eguibar.

#### DE CARREÑO

##### Anuncio

El Ayuntamiento aprobó los Pliegos de condiciones, proyecto y presupuesto, que obran en esta Secretaría, para la contratación por subasta de la obra de "Aparcamiento, aceras y jardinería en la Baragaña de Arriba de la villa de Candás", por el tipo de licitación, a la baja, de 66.700 pesetas a realizar en el plazo máximo de un mes.

La fianza provisional será de 1.400 pesetas y la definitiva de 2.800 pesetas y la presentación de plicas con los documentos y condiciones del Reglamento de Contratación, será en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, siendo la apertura a las 13 horas del último señalado.

El modelo de proposición será:

"Don..... vecino de..... enterado del proyecto, presupuesto y condiciones para obra de "Aparcamiento, aceras y jardinería de la Baragaña Alta", se compromete a realizar dichas obras por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Candás, 4 de julio de 1969.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Artime.

#### DE GOZON

##### Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 30 de mayo del año actual, con el quórum exigido por la Ley, el proyecto de extensión de la Zona Industrial del vigente Plano de Población al terreno delimitado por la carretera de Luanco a Gijón y camino de Tetuán a La Vallina por el Norte, por el Río Clarín, al Sur Grupo de Viviendas del Patronato Laboral Francisco Franco, y al Oeste, con las rectificaciones señaladas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 12 de febrero de 1968, al devolver el expediente para nuevo estudio, de excluir el triángulo comprendido entre la carretera de Gijón y la proyectada Ronda Exterior, de carácter residencial y de señalar una zona de protección que garantice dicha Zona residencial por la parte lindante con la Ronda y con las

Viviendas del Patronato Laboral, queda expuesto al público dicho proyecto rectificado durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, haciendo constar que se calcula suficiente, a juicio de la Corporación, una zona de protección de veinticinco metros desde el límite interior de la zona industrial sumada la anchura de la Ronda y de la zona no edificable dentro del sector residencial.

Luanco, 27 de junio de 1969.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Edictos

Solicitada autorización por don Juan Villegas Ruiz para instalar cebadero de cerdos, con emplazamiento en Pepita F. Duro, 12, La Felguera se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 3 de julio de 1969.—El Alcalde, Antonio García Lago.

Solicitada autorización por don Bernardino Sánchez Riesgo, para abrir un almacén de chatarra con emplazamiento en Trav. Inventor la Cierva, La Felguera se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 3 de julio de 1969.—El Alcalde, Antonio García Lago.

Rendidas y dictaminadas las cuentas municipales de General de Previsión del Patrimonio, Presupuesto Especial de Urbanismo y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969, se hallan depositados al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas puedan formularse por escrito, de conformidad con lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen

Local y Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad.

Consistoriales de Langreo, 3 de julio de 1969.—El Alcalde.

#### DE LUARCA

##### Edicto

Por don Ricardo Efrén Suárez Menéndez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Industria Panificadora en la localidad de Treviás.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luarca, a 4 de julio de 1969.—El Alcalde.

#### DE LLANERA

##### Presupuesto extraordinario

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 30 de junio de 1969, se aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario de obras 1969.

Durante el plazo de quince días se expone al público dicho expediente, a efectos de reclamaciones y observaciones, conforme el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, T.R. de 24 de junio de 1955.

Llanera, 30 de junio de 1969.—El Alcalde.

Subasta explotación cantera y parcela en Agüera (San Cucufate)

1.º—Objeto.—Es objeto de subasta el aprovechamiento de la piedra y parcela existente en Agüera de San Cucufate, en términos de "El Picón", según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de mayo de 1969.

2.º—Duración del contrato.—Cinco años a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, plazo que se podrá prorrogar por otros cinco años, si el Ayuntamiento Pleno de una manera discrecional, así lo acordase, durante los treinta últimos días del primer plazo de cinco años.

3.º—Tipo de licitación.—Cinco pesetas el metro cúbico, realizándose las mejoras sobre el tipo señalado con elzas que no podrán ser inferiores a fracciones de cincuenta céntimos.

4.º—Pliego de condiciones.—Pueden ser examinados en las Oficinas Municipales.

5.º—Garantía provisional.—Para





tomar parte en la subasta de dos mil cuatrocientas pesetas

6.º—Garantía definitiva.—Para el adjudicatario cuatro mil ochocientas pesetas.

7.º—Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en... D.N.I.... expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre (o en representación de), toma parte en la subasta de aprovechamiento de la parcela Agüera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número .. de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de... pesetas el metro cúbico de piedra.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en dicha subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Llanera, a... de... de 1969.—El licitador. Firma.

8.º—Presentación de plicas.—De las 10 a las 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas, en las Oficinas Municipales.

9.º—Apertura de plicas.—En el despacho del señor Alcalde, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Llanera, 1 de julio de 1969.—El Alcalde.

#### DE RIBADEDEVA

##### Edicto

Habiendo acordado la Corporación, solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación, un Crédito de dos millones de pesetas sin interés, y a devolver en veinte años, para obras de Urbanización y distribución de agua en varios pueblos del Concejo, se pone de manifiesto al público durante quince días, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Colombres, 3 de julio de 1969.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### Edicto

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas insalubres, nocivas

y peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días, sobre petición de licencia formulada por don Valeriano Martínez López, en nombre de la entidad Servicios de Almacenaje y Distribución S.A. para instalar una cámara frigorífica dotada de grupo moto-compresor, en Lugones, durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Pola de Siero, 30 de junio de 1969  
El Alcalde.

#### Anuncio

Se convoca subasta para contratar las obras de construcción de un paso superior sobre el Ferrocarril de Económicos en el punto kilométrico 13,300 de la Línea de Oviedo a Llanes.

Tipo de licitación a la baja: 209.359,23 pesetas.

La fianza provisional igual al 2 por 100 del tipo de licitación asciende a 4.187,18 pesetas; y la definitiva será del 4 por 100 del precio de remate.

Las obras se realizarán en el término de dos meses a contar de los ocho días siguientes a la firma del acta de replanteo de aquélla.

Los proyectos, pliegos de condiciones, etc. se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, con la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta para reconstrucción del puente de la Somata" en las Oficinas de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número... expedido el... en plena posesión de su capacidad jurídica y en nombre propio (o en representación de...) toma parte en la subasta de las obras de reconstrucción del puente de La Somata, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número... de... de... de 1969, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece por la ejecución de la obra la cantidad de... pesetas, comprometiéndose a su ejecución por el indicado precio y con arreglo a las condiciones señaladas.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad expedido el día... de... de...

d) Acompaña resguardo de constitución de garantía provisional.

..., a... de... de 1969.—El licitador.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que transcurran 20 desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pagos se efectuarán contra certificaciones expedidas por el Técnico Municipal Director de las Obras.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario y no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato que se genere como consecuencia de la subasta.

Pola de Siero, 1 de julio de 1969.  
El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SUAREZ LORENZO Manolita, mayor de edad, casada vecina que fué de Bazuelo, Mieres, hoy en ignorado paradero para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres al objeto de constituirse en prisión acordada en el sumario número 52 de 1969, por el delito de malversación de caudales públicos.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Pola de Laviana, en sumario número 97 de 1968 por atentado a agente de la autoridad y lesiones, se acordó hacer saber por medio de la presente que se ha dejado sin efecto las órdenes de busca y captura que se

habían librado para la detención del procesado JOSE RAMON MARI-NAS FERNANDEZ, de 24 años, soltero, hijo de Ramón, natural y vecino de Scitrondio, por haber sido habido el mismo, y cuya requisitoria ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 51 de 3 de marzo de 1969.

El Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias anula y deja sin efecto las requisitorias publicadas en el "B. O. E.", número 316 de 11-11-52; BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 84 de 13-4-51, y B. O. de la provincia de Las Palmas, número 50 de 25-4-51 llamando al procesado JOSE ANTONIO PASCUAL ANDUEZA, hijo de José y Victoriana, agente comercial, domiciliado en Madrid, calle Santa María de la Cabeza, número 17, procesado en causa número 50 de 1951, instruida por el supuesto delito de desertión mercante, siendo tripulante del buque "Monte Urquiola", por haber efectuado su presentación ante la Superior Autoridad Judicial de la Base de Canarias.

Por la presente se hace constar, que queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 177 de fecha 4 de agosto de 1967, por medio de la cual, se llamaba para que compareciera ante el Comandante Juez Instructor don Enrique Iglesias Suárez, de la Caja de Reclutas número 771, en los Cuarteles de Rubin, en Oviedo, el recluta JOSE MARTIN CID siendo dicho recluta, natural de Langreo (Oviedo), hijo de José y Delfina, del reemplazo 1965-66-2.º, número 322, y que estuvo domiciliado últimamente en Barcelona y al que se le sigue expediente por falta a concentración.

## Anuncios no Oficiales

ERCOA, S. A.

General Yagüe, 4

#### OVIEDO

A partir del 1 de julio próximo pone al pago el cupón número 41 de sus Obligaciones, emisión de 1948, por un importe neto de 11,40 pesetas netas (deducidas ya 3,60 pesetas de impuestos).

Oviedo, 28 de junio de 1969.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo